

# DECRETO

Expediente nº: 1015/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Prestaciones Económicas de Servicios Sociales

ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE CALP

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

En relación a las solicitudes formuladas para la obtención de Ayudas de Emergencia Social para el ejercicio de 2024, hasta el 9 de febrero de 2024.

Constan en el expediente n.º 1015/2024 Acta de la Sesión de la Comisión Técnica de Valoración y Seguimiento de prestaciones económicas de fecha 7 de febrero de 2024, con la relación de beneficiarios y beneficiarias y las cantidades a abonar, imputándose dichas cuantías al PROY: 2024/3/CPROG/9, así como informe del Técnico de Bienestar Social de fecha 15 de febrero de 2024.

Consta en el expediente la retención de crédito con n.º de operación 220240001376 por 4.636,11€.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/2517 de 9 de abril de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 11 de abril de 2024.

## RESOLUCIÓN

**Primero.-** Reconocer la obligación de pago a cuenta de las siguientes cantidades a la personas beneficiarias que a continuación se relacionan, todo ello de conformidad con la Comisión Técnica de Valoración y Seguimiento de Prestaciones Económicas, según sesión realizada el 7 de febrero de 2024, Acta 01/2024:

### AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL

N.º REGISTRO	EXP. SIUSS	N.I.E.	IMPORTE TOTAL
2024-E-RC-1488	4772/16	Y0537483X	720,00 €
2024-E-RC-1511	4583/15	X9141837G	1.020,00 €
2024-E-RC-1801	3885/12	Y0137389R	2.520,00 €

<b>TOTAL</b>	<b>4.260,00 €</b>
--------------	-------------------

### AYUDAS SUMINISTROS BÁSICOS ENERGÉTICOS

N.º REGISTRO	EXP. SIUSS	N.I.E.	IMPORTE TOTAL
2024-E-RC-1511	4583/15	X9141837G	376,11 €
<b>TOTAL</b>	<b>376,11 €</b>		



**Segundo.-** Notificar la presente resolución a los interesados, instruyéndoles de los plazos y recursos que les asistan.

**Tercero.-** Indicar a la persona beneficiaria que queda obligada a justificar la ayuda concedida mediante recibos, así como por el criterio y concepto que el/la Trabajador/a Social le haya señalado, en el plazo de un mes desde la recepción de la misma.

**Cuarto.-** Dar cuenta del presente Decreto al Área económica del Ayuntamiento.

**Quinto.-** Publicar la concesión de la presente subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones en los términos reglamentariamente establecidos.

## RECURSOS/ALEGACIONES

Lo manda y firma **Ana M<sup>a</sup> Sala Fernández, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Calp**, de lo que yo el Secretario, doy fe.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

